

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	130237
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$848.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$848.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$848.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 006992 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 02 de julio de 2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 130237 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta N° 009835 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/08/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/08/2024 hasta el 31/08/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:


NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1251	GPL910	2011	76122	PE-DIPRO-2024-1185	281557	21/08/2024	22/08/2024
2	08-1518	EAQ107	2017	76043	PE-DIPRO-2024-1146	170083	15/08/2024	16/08/2024
3	08-1175	FRR327	2018	76024	PE-DIPRO-2024-1144	207636	14/08/2024	15/08/2024
4	47-465	DYY071	2008	76267	PE-DIPRO-2024-1242	490995	29/08/2024	29/08/2024
5	08-1252	GPL901	2010	75859	PE-DIPRO-2024-1106	390554	6/08/2024	7/08/2024
6	08-1968	FHV939	2017	76083	PE-DIPRO-2024-1171	190700	20/08/2024	21/08/2024
7	08-1831	OLO762	2019	76038	PE-DIPRO-2024-1145	122082	15/08/2024	16/08/2024
8	08-1195	OLO764	2019	75782	PE-DIPRO-2024-1023	178848	1/08/2024	2/08/2024
9	08-1490	GTW846	2020	75598	PE-DIPRO-2024-910	93974	1/08/2024	1/08/2024
10	08-1240	DIN733	2013	75945	CO-DIPRO-2024-64	229943	6/08/2024	7/08/2024
11	08-1246	FHV030	2016	76084	PE-DIPRO-2024-1175	233653	20/08/2024	20/08/2024
12	08-1726	FHV930	2017	76246	PE-DIPRO-2024-1236	166095	27/08/2024	27/08/2024
13	47-244	BRA111	2005	75902	PE-DIPRO-2024-1084	531111	6/08/2024	6/08/2024
14	08-1968	FHV939	2017	75862	PE-DIPRO-2024-1060	188720	5/08/2024	5/08/2024
15	08-1899	FHZ081	2018	75875	PE-DIPRO-2024-1065	150008	5/08/2024	5/08/2024
16	08-1767	JKY152	2019	75865	PE-DIPRO-2024-1066	79386	5/08/2024	5/08/2024
17	08-1603	JNY328	2020	76208	PE-DIPRO-2024-1219	42049	26/08/2024	26/08/2024
18	08-1305	GPL940	2011	76248	PE-DIPRO-2024-1238	236724	28/08/2024	28/08/2024
19	08-1248	GPL976	2011	76236	PE-DIPRO-2024-1226	174667	27/08/2024	27/08/2024
20	47-458	DYY075	2008	75965	PE-DIPRO-2024-1123	409440	10/08/2024	10/08/2024
21	08-1730	DIZ827	2013	75985	PE-DIPRO-2024-1135	202187	12/08/2024	12/08/2024
22	08-1945	NOR902	2023	75984	PE-DIPRO-2024-1132	6710	12/08/2024	12/08/2024
23	08-1131	KGK186	2013	76071	PE-DIPRO-2024-1165	334459	17/08/2024	17/08/2024
24	08-1165	FHU159	2017	76081	PE-DIPRO-2024-1170	127542	20/08/2024	20/08/2024
25	08-1670	JNY467	2020	76082	PE-DIPRO-2024-1174	59874	20/08/2024	20/08/2024
26	08-1679	HCI310	2009	76147	PE-DIPRO-2024-1193	401772	22/08/2024	22/08/2024
27	08-0206	CES853	2009	75752	PE-DIPRO-2024-1103	313136	6/08/2024	6/08/2024
28	08-1668	JNY470	2020	76226	PE-DIPRO-2024-1228	59237	27/08/2024	27/08/2024
29	08-1267	KGK873	2014	75901	PE-DIPRO-2024-1084	350721	6/08/2024	6/08/2024
30	47-247	BRA137	2005	76254	PE-DIPRO-2024-1317	588380	28/08/2024	28/08/2024
31	08-1140	CES978	2011	76200	PE-DIPRO-2024-1318	342031	26/08/2024	26/08/2024
32	08-1628	FPZ089	2020	75952	PE-DIPRO-2024-1320	109980	9/08/2024	9/08/2024
33	08-1604	JNY329	2020	76217	PE-DIPRO-2024-1316	43792	26/08/2024	26/08/2024
34	08-0307	RFM283	2006	76253	PE-DIPRO-2024-1239	407539	28/08/2024	28/08/2024
35	08-1323	GAN089	2014	75947	CO-DIPRO-2024-63	284126	6/08/2024	6/08/2024
36	08-1671	JNY466	2020	76002	PE-DIPRO-2024-1139	48816	13/08/2024	13/08/2024
37	08-1318	FXZ805	2019	76003	PE-DIPRO-2024-1137	148270	13/08/2024	13/08/2024
38	08-1973	GTW847	2020	76074	PE-DIPRO-2024-1167	50906	20/08/2024	20/08/2024
39	08-1136	FHZ083	2018	76120	PE-DIPRO-2024-1186	140353	21/08/2024	21/08/2024
40	08-1326	FXZ819	2020	76262	PE-DIPRO-2024-1243	151662	29/08/2024	29/08/2024
41	08-1233	FHU172	2017	76296	PE-DIPRO-2024-1249	217180	30/08/2024	30/08/2024
42	08-1134	FHZ080	2018	76075	PE-DIPRO-2024-1168	80302	20/08/2024	20/08/2024
43	08-1335	FXZ816	2017	76170	PE-DIPRO-2024-1209	120560	22/08/2024	22/08/2024
44	08-1877	JNY457	2020	76080	PE-DIPRO-2024-1172	85809	20/08/2024	20/08/2024


Página 4 de 19			ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021								
Versión: 5								
45	08-1283	KGF683	2016	76047	PE-DIPRO-2024-1156	284682	15/08/2024	15/08/2024
46	08-1969	FHV937	2017	75883	PE-DIPRO-2024-1074	156150	5/08/2024	6/08/2024
47	08-1826	ODR843	2020	75893	PE-DIPRO-2024-1079	119232	6/08/2024	6/08/2024
48	08-1980	JNY326	2020	76021	PE-DIPRO-2024-1143	43728	14/08/2024	14/08/2024
49	08-1221	DIN693	2013	75894	PE-DIPRO-2024-1080	254158	6/08/2024	6/08/2024
50	08-1729	KGG187	2013	75972	PE-DIPRO-2024-1124	206408	12/08/2024	12/08/2024
51	08-1219	KGG682	2014	75974	PE-DIPRO-2024-1125	176914	12/08/2024	12/08/2024
52	08-1853	JNY493	2021	76110	PE-DIPRO-2024-1179	71037	21/08/2024	21/08/2024
53	08-1712	FRR329	2019	76111	PE-DIPRO-2024-1180	61980	21/08/2024	21/08/2024
54	00-0006	JNY376	2020	76127	PE-DIPRO-2024-1189	70724	21/08/2024	21/08/2024
55	08-1952	DIN694	2013	76148	PE-DIPRO-2024-1195	239140	22/08/2024	22/08/2024
56	08-1958	FPZ009	2019	76150	PE-DIPRO-2024-1194	122103	22/08/2024	22/08/2024
57	08-1220	KGF682	2016	76191	PE-DIPRO-2024-1214	249082	26/08/2024	26/08/2024
58	08-1283	KGF683	2016	76194	PE-DIPRO-2024-1217	285422	26/08/2024	26/08/2024
59	08-1377	GTW851	2019	76197	PE-DIPRO-2024-1220	88133	26/08/2024	26/08/2024
60	08-1491	GTW848	2020	76199	PE-DIPRO-2024-1221	65000	26/08/2024	26/08/2024
61	08-0960	FHX073	2019	15613	CO-DIPRO-2024-53	75243	1/08/2024	1/08/2024
62	08-1959	FIL042	2019	76192	PE-DIPRO-2024-1216	111778	26/08/2024	26/08/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.			
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	

Página 6 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.		
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 02/08/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 7 de 19 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento_s/codigo_integridad_2018 .	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
firma de la modificación del Acuerdo Marco.		
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-006080-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones

Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.
--	---	---


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI O	OBSERVACIONES
-----------------------------------	----------	---------------


DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
---	----	--


Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Liantas - Revisión de Luces 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 59 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
--	----	---


Página 10 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 			
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	SI		Para el periodo certificado se realizaron 03 mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A		Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI		Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI		Para el periodo certificado se realizó 62 mantenimientos preventivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A		El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI		Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere	SI		Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.

Página 11 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
un servicio de mantenimiento autorizado		
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado no se expidió factura
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado no se expidió el recibo a satisfacción
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF- GRULO del 02/07/2024
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF- GRULO del 02/07/2024, se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehiculo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor

<p>Página 12 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 POLICÍA NACIONAL
<p>a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados</p>		<p>dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-009835-ARLOF-GRULO 2.25 del 31/08/2024.</p>
<p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.</p>
<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización</p>	<p>N/A</p>	<p>Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO</p>
<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado se realizó 62 mantenimientos preventivos, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO</p>

Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO	
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.	
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.	
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.	

<p>Página 14 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	 POLICÍA NACIONAL
<p>mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.</p>
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un</p>	<p>N/A</p>	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>

Página 15 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.		
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se realizaron 13 Revisiones Técnico-mecánicas, así: GPL901, BRA111, GPL940, GPL976, DYY075, DIZ827, KGG186, HCI310, CES853, CES978, GAN089, FHU172, FHX073.


2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 130237

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 848.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 747.531.867,16	88,15%
Valor total facturado	\$ 747.531.867,16	88,15%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 204.510.383,67	24,12%
Valor pagado	\$ 543.021.483,49	64,04%
Valor pendiente de entrega	\$ 100.468.132,84	11,85%


FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	\$ 283.559.201,55	Desde 20/08/2024 hasta el 31/08/2024	\$ 283.559.201,55	FC-16737	\$ 263.530.937,55	\$ 20.028.264,00	300296424

Página 19 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES


El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 130237
 Correo electrónico: edward.pena@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3193180533



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C., 31 de agosto de 2024		
Hora de inicio:	08:00	Hora de final:	08:30
Lugar:	Taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS		
ACTA No. 09835 - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE AGOSTO.			

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO:

1. Verificación de Asistencia

En las instalaciones del contratista taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS, se reunieron el señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisor de la orden de compra y el señor JOHN LEYDER GUERRERO SOSA en representación del taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 132037 de 24/06/2024.

2. Lectura del acta anterior

- No aplica.

3. Verificación de los compromisos:

- Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra No. 130237 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."

4. Temas a tratar:

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."

Objetivo General:

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 130237 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

Objetivo específico:

LISTA DE CHEQUEO

(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
REPUESTOS		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1, Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
SERVICIOS		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
MANTENIMIENTO		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
SEGUIMIENTO		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
TRANSPARENCIA DE ENTIDADES		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
MANEJO DEL VEHÍCULO		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.	X	

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.2 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE AGOSTO

GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Servicio de latonería y pintura		
MANO DE OBRA		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
FACTURACIÓN		
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente. La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente	X	

CONCLUSIONES:

A continuación, se detallan los Camionetas marca Toyota adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 01/08/2024 hasta el 31/08/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1251	GPL910	2011	76122	PE-DIPRO-2024-1185	281557	21/08/2024	22/08/2024
2	08-1518	EAQ107	2017	76043	PE-DIPRO-2024-1146	170083	15/08/2024	16/08/2024
3	08-1175	FRR327	2018	76024	PE-DIPRO-2024-1144	207636	14/08/2024	15/08/2024
4	47-465	DYY071	2008	76267	PE-DIPRO-2024-1242	490995	29/08/2024	29/08/2024
5	08-1252	GPL901	2010	75859	PE-DIPRO-2024-1106	390554	6/08/2024	7/08/2024
6	08-1968	FHV939	2017	76083	PE-DIPRO-2024-1171	190700	20/08/2024	21/08/2024
7	08-1831	OLO762	2019	76038	PE-DIPRO-2024-1145	122082	15/08/2024	16/08/2024
8	08-1195	OLO764	2019	75782	PE-DIPRO-2024-1023	178848	1/08/2024	2/08/2024
9	08-1490	GTW846	2020	75598	PE-DIPRO-2024-910	93974	1/08/2024	1/08/2024
10	08-1240	DIN733	2013	75945	CO-DIPRO-2024-64	229943	6/08/2024	7/08/2024
11	08-1246	FHV030	2016	76084	PE-DIPRO-2024-1175	233653	20/08/2024	20/08/2024
12	08-1726	FHV930	2017	76246	PE-DIPRO-2024-1236	166095	27/08/2024	27/08/2024
13	47-244	BRA111	2005	75902	PE-DIPRO-2024-1084	531111	6/08/2024	6/08/2024
14	08-1968	FHV939	2017	75862	PE-DIPRO-2024-1060	188720	5/08/2024	5/08/2024
15	08-1899	FHZ061	2018	75875	PE-DIPRO-2024-1065	150008	5/08/2024	5/08/2024
16	08-1767	JKY152	2019	75865	PE-DIPRO-2024-1066	79386	5/08/2024	5/08/2024

ACTA No. - ARLOF-GRUPO - 2.2 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICIA NACIONAL." DEL MES DE AGOSTO

17	08-1603	JNY328	2020	76208	PE-DIPRO-2024-1219	42049	26/08/2024	26/08/2024
18	08-1305	GPL940	2011	76248	PE-DIPRO-2024-1238	236724	28/08/2024	28/08/2024
19	08-1248	GPL976	2011	76236	PE-DIPRO-2024-1226	174667	27/08/2024	27/08/2024
20	47-458	DYY075	2008	75965	PE-DIPRO-2024-1123	409440	10/08/2024	10/08/2024
21	08-1730	DIZ827	2013	75985	PE-DIPRO-2024-1135	202187	12/08/2024	12/08/2024
22	08-1945	NOR902	2023	75984	PE-DIPRO-2024-1132	6710	12/08/2024	12/08/2024
23	08-1131	KGG186	2013	76071	PE-DIPRO-2024-1165	334459	17/08/2024	17/08/2024
24	08-1165	FHU159	2017	76081	PE-DIPRO-2024-1170	127542	20/08/2024	20/08/2024
25	08-1670	JNY467	2020	76082	PE-DIPRO-2024-1174	59874	20/08/2024	20/08/2024
26	08-1679	HCI310	2009	76147	PE-DIPRO-2024-1193	401772	22/08/2024	22/08/2024
27	08-0206	CES853	2009	75752	PE-DIPRO-2024-1103	313136	6/08/2024	6/08/2024
28	08-1668	JNY470	2020	76226	PE-DIPRO-2024-1228	59237	27/08/2024	27/08/2024
29	08-1267	KGG873	2014	75901	PE-DIPRO-2024-1084	350721	6/08/2024	6/08/2024
30	47-247	BRA137	2005	76254	PE-DIPRO-2024-1317	588380	28/08/2024	28/08/2024
31	08-1140	CES978	2011	76200	PE-DIPRO-2024-1318	342031	26/08/2024	26/08/2024
32	08-1628	FPZ089	2020	75952	PE-DIPRO-2024-1320	109980	9/08/2024	9/08/2024
33	08-1604	JNY329	2020	76217	PE-DIPRO-2024-1316	43792	26/08/2024	26/08/2024
34	08-0307	RFM283	2006	76253	PE-DIPRO-2024-1239	407539	28/08/2024	28/08/2024
35	08-1323	GAN089	2014	75947	CO-DIPRO-2024-63	284126	6/08/2024	6/08/2024
36	08-1671	JNY466	2020	76002	PE-DIPRO-2024-1139	48816	13/08/2024	13/08/2024
37	08-1318	FXZ805	2019	76003	PE-DIPRO-2024-1137	148270	13/08/2024	13/08/2024
38	08-1973	GTW847	2020	76074	PE-DIPRO-2024-1167	50906	20/08/2024	20/08/2024
39	08-1136	FHZ083	2018	76120	PE-DIPRO-2024-1186	140353	21/08/2024	21/08/2024
40	08-1326	FXZ819	2020	76262	PE-DIPRO-2024-1243	151662	29/08/2024	29/08/2024
41	08-1233	FHU172	2017	76296	PE-DIPRO-2024-1249	217180	30/08/2024	30/08/2024
42	08-1134	FHZ080	2018	76075	PE-DIPRO-2024-1168	80302	20/08/2024	20/08/2024
43	08-1336	FXZ816	2017	76170	PE-DIPRO-2024-1209	120560	22/08/2024	22/08/2024
44	08-1877	JNY457	2020	76080	PE-DIPRO-2024-1172	85809	20/08/2024	20/08/2024
45	08-1283	KGF683	2016	76047	PE-DIPRO-2024-1155	284682	15/08/2024	15/08/2024
46	08-1969	FHV937	2017	75883	PE-DIPRO-2024-1074	156150	5/08/2024	6/08/2024
47	08-1826	ODR843	2020	75893	PE-DIPRO-2024-1079	119232	6/08/2024	6/08/2024
48	08-1980	JNY326	2020	76021	PE-DIPRO-2024-1143	43728	14/08/2024	14/08/2024
49	08-1221	DIN693	2013	75894	PE-DIPRO-2024-1080	254158	6/08/2024	6/08/2024
50	08-1729	KGG187	2013	75972	PE-DIPRO-2024-1124	206408	12/08/2024	12/08/2024
51	08-1219	KGG682	2014	75974	PE-DIPRO-2024-1125	176914	12/08/2024	12/08/2024
52	08-1853	JNY493	2021	76110	PE-DIPRO-2024-1179	71037	21/08/2024	21/08/2024
53	08-1712	FRR329	2019	76111	PE-DIPRO-2024-1180	61980	21/08/2024	21/08/2024
54	00-0006	JNY376	2020	76127	PE-DIPRO-2024-1189	70724	21/08/2024	21/08/2024
55	08-1952	DIN694	2013	76148	PE-DIPRO-2024-1195	239140	22/08/2024	22/08/2024
56	08-1958	FPZ009	2019	76150	PE-DIPRO-2024-1194	122103	22/08/2024	22/08/2024
57	08-1220	KGF682	2016	76191	PE-DIPRO-2024-1214	249082	26/08/2024	26/08/2024
58	08-1283	KGF683	2016	76194	PE-DIPRO-2024-1217	285422	26/08/2024	26/08/2024
59	08-1377	GTW851	2019	76197	PE-DIPRO-2024-1220	88133	26/08/2024	26/08/2024
60	08-1491	GTW848	2020	76199	PE-DIPRO-2024-1221	65000	26/08/2024	26/08/2024
61	08-0960	FHX073	2019	15613	CO-DIPRO-2024-53	75243	1/08/2024	1/08/2024
62	08-1959	FIL042	2019	76192	PE-DIPRO-2024-1216	111778	26/08/2024	26/08/2024


COMPROMISOS:

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

009835

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.2 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL." DEL MES DE AGOSTO


Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE
Responsable Mantenimiento vehicular y supervisor.

Elaborado por: SI. EDWARD PEÑA VILLATE
Fecha de elaboración: 31/08/2024
Ubicación: C:\Users\Documents\Información 2024\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
Teléfonos 315 9118 – 315 9469
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO LOGÍSTICO

Fecha:	Bogotá D.C. 31 de agosto de 2024
Hora de inicio:	08:00 horas
Hora de finalización:	08:30 horas
Lugar:	Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

ACTA No. 009835 - ARLOF-GRULO - 2.25

QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SR	JOHN LEYDER GUERRERO SOSA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023933479	3123205791	

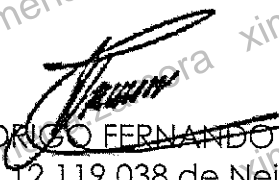
Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.
 Teléfonos 315 9118 -- 315 9469
 dipro.gumov@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familia) cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. del dos (02) del mes de Agosto de 2024.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEMA e ICBF
NIT-900355181	3	AUTOSERVICIOECONICO SAS	ASN 1	CARRERA 68B-N. 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clase	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
2024-07	E	9471036235	E	2024/08/21	2024/08/05	0	\$27.372.400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSIÓN			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
					IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code	IBC	Aporte	Code
Centro de Trabajo: ASN 1 (33 Afiliados)																			
Ciudad: BOGOTA Depto. BOGOTA D.E. (33 Afiliados)																			
1	CC	79726672	230301	8	\$73.750,878	\$12.092,900	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
2	CC	79726672	230301	22	\$73.750,878	\$77.700	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
3	CC	79726672	230301	22	\$73.750,878	\$199,900	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
4	CC	1031421003	230301	30	\$73.750,878	\$1,700,000	EP5001	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
5	CC	1032487203	230301	30	\$73.750,878	\$208,000	EP5001	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
6	CC	1019026745	230301	30	\$73.750,878	\$1,190,000	EP5001	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
7	CC	1213341144	230301	13	\$73.750,878	\$208,000	EP5017	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
8	CC	1233911144	230301	17	\$73.750,878	\$97,100	EP5017	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
9	CC	7995925	230301	30	\$73.750,878	\$447,000	EP5008	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
10	CC	1022443314	230301	15	\$73.750,878	\$114,300	EP5017	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
11	CC	1009603084	230301	22	\$73.750,878	\$192,600	EP5016	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
12	CC	80229620	230301	5	\$73.750,878	\$63,500	EP5008	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
13	CC	80229620	230301	13	\$73.750,878	\$102,200	EP5008	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
14	CC	52717488	231001	30	\$73.750,878	\$320,000	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
15	CC	1030539331	230301	30	\$73.750,878	\$257,800	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
16	CC	52082501	230301	30	\$73.750,878	\$1,105,000	EP5001	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
17	CC	1011683846	230301	1	\$73.750,878	\$7,000	EP5010	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
18	CC	1031163296	230301	29	\$73.750,878	\$281,100	EP5016	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
19	CC	1023933479	230301	29	\$73.750,878	\$109,400	EP5010	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
20	CC	1023933479	230301	1	\$73.750,878	\$10,700	EP5010	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
21	CC	1027574232	230301	30	\$73.750,878	\$22,000	EP5008	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
22	CC	1044564688	230301	17	\$73.750,878	\$172,800	EP5016	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
23	CC	8794481	230301	30	\$73.750,878	\$241,400	EP5037	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
24	CC	1064713248	230301	30	\$73.750,878	\$1,800,000	EP5037	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
25	CC	1003149135	230301	30	\$73.750,878	\$1,400,000	EP5037	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
26	CC	1017261812	230301	30	\$73.750,878	\$1,400,000	EP5010	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
27	CC	7666750	230301	30	\$73.750,878	\$382,400	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
28	CC	1121926347	230301	30	\$73.750,878	\$384,000	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
29	CC	1003239217	230301	30	\$73.750,878	\$268,000	EP5002	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
30	CC	80856256	230301	0	\$73.750,878	\$0	EP5017	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
31	CC	1033292100	230301	30	\$73.750,878	\$271,000	EP5037	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
32	CC	1022466351	230301	18	\$73.750,878	\$1,068,200	EP5037	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
33	CC	80947416	230301	30	\$73.750,878	\$208,000	EP5037	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
34	CC	1030619234	230301	29	\$73.750,878	\$333,334	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
35	CC	1030619234	230301	1	\$73.750,878	\$16,567	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
36	CC	79402759	230301	30	\$73.750,878	\$959,100	EP5005	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
37	CC	102020610	230301	30	\$73.750,878	\$256,000	EP5002	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21
38	CC	1008855742	230301	30	\$73.750,878	\$230,900	EP5016	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21	\$73.750,878	\$3.024,400	CCF21

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEMA e ICBF
NIT-900335181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MEMOS DE 200 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 68B N. 13-35	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	6153162	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
2024-07	82499333	E	E	2024/08/21	2024/08/05	0	\$27,372,400	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AELIADOS	VALOR LIQUIDO	INTERES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	45	\$15,495,600	\$0	\$0	\$15,495,600	\$560,000
COL PENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$3,971,900	\$0	\$0	\$3,971,900	\$6,681,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$6,681,800	\$0	\$0	\$6,681,800	\$4,280,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	\$4,280,900	\$0	\$0	\$4,280,900	\$4,133,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURSA	14-11	890,903,790	5	46	\$4,133,400	\$0	\$0	\$4,133,400	\$3,871,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)									
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	33	\$3,024,400	\$0	\$0	\$3,024,400	\$847,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	13	\$847,300	\$0	\$0	\$847,300	\$992,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)									
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EP5001	830,113,831	0	4	\$992,000	\$0	\$0	\$992,000	\$52,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000	\$136,300
CAPITAL SALUD	EP5C34	900,298,372	9	2	\$136,300	\$0	\$0	\$136,300	\$338,500
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	4	\$338,500	\$0	\$0	\$338,500	\$370,700
EPS SURSA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	7	\$370,700	\$0	\$0	\$370,700	\$265,800
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	5	\$265,800	\$0	\$0	\$265,800	\$447,200
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	8	\$447,200	\$0	\$0	\$447,200	\$363,200
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	6	\$363,200	\$0	\$0	\$363,200	\$906,000
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	9	\$906,000	\$0	\$0	\$906,000	\$0
TOTAL				46	\$27,372,400	\$0	\$0	\$27,372,400	\$0